



ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA ALIANZCORP CIA. LTDA.

OTORGADA POR: PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y SRA. Y

JORGE FEDERICO ROCA ARTETA Y SRA.

A FAVOR DE: JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA Y OTROS. .

CUANTÍA: \$252.260,00USD

*******SA*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, por una parte y en calidad de donantes los señores **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO; Y, JORGE FEDERICO ROCA ARTETA** y su cónyuge **MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ**; por

otra parte, en calidad de donatarios, los menores de edad **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA Y PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**; debidamente representados por su bisabuelo paterno, Don **MARCELO JARAMILLO MALO**; Y, **JORGE MATEO ROCA JARAMILLO**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, los menores **DIEGO ROCA JARAMILLO, PABLO ROCA JARAMILLO Y MARÍA EUGENIA ROCA JARAMILLO**, debidamente representados por su bisabuelo materno Don **MARCELO JARAMILLO MALO**. Los donantes y representante de los donatarios, son mayores de edad, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana, tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca; y son capaces ante la Ley. El Señor Jorge Mateo Roca Jaramillo, es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca y es capaz ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALIANZCORP CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios y



personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, por una parte y en calidad de donantes los señores **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** Y **MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO**; Y, **JORGE FEDERICO ROCA ARTETA** y su cónyuge **MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ**; por otra parte, en calidad de donatarios, los menores de edad **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA** Y **PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**; debidamente representados por su bisabuelo paterno, Don **MARCELO JARAMILLO MALO**; Y, **JORGE MATEO ROCA JARAMILLO**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, los menores **DIEGO ROCA JARAMILLO**, **PABLO ROCA JARAMILLO** Y **MARÍA EUGENIA ROCA JARAMILLO**, debidamente representados por su bisabuelo materno Don **MARCELO JARAMILLO MALO**. Los donantes y representante de los donatarios, son mayores de edad, de estado civil casados de nacionalidad ecuatoriana, tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca; y son capaces ante la Ley. El Señor Jorge Mateo Roca Jaramillo, es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca y es capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **ALIANZCORP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 762, el 04 de diciembre de 2008. b) La

compañía tiene en la actualidad un capital suscrito y pagado de un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., en sesión de fecha 09 de diciembre de 2011, aceptó las transferencias de participaciones a realizarse, por parte de los cónyuges Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Marcia Lucía Vintimilla Carvallo, en calidad de donatarios, a favor de sus hijos Juan Pablo X Jaramillo Vintimilla y Pedro José X Jaramillo Vintimilla; debidamente representados para este acto, por su bisabuelo paterno, Don Marcelo Jaramillo Malo; mediante donación de 115.904 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, de Jorge Federico Roca Arteta y su cónyuge María de Lourdes Jaramillo Tamariz; a favor de sus hijos Jorge Mateo Roca Jaramillo, Diego Roca Jaramillo, Pablo Roca Jaramillo y María Eugenia Roca Jaramillo, estos tres últimos, debidamente representados por su bisabuelo materno Don Marcelo Jaramillo Malo; mediante donación de 136.356 participaciones de US\$ 1,00 cada una; y, por tanto aceptarlos como nuevos socios de la compañía; todo de acuerdo al siguiente detalle:

Donante	Donatario	N. Participaciones
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA LUCIA VINTIMILLA C.	JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	57.952,00
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ y MARCIA LUCIA VINTIMILLA C.	PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	57.952,00



MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ y JORGE FEDERICO ROCA ARTETA	JORGE MATEO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ y JORGE FEDERICO ROCA ARTETA	DIEGO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ y JORGE FEDERICO ROCA ARTETA	PABLO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ y JORGE FEDERICO ROCA ARTETA	MARÍA EUGENIA ROCA JARAMILLO	34.089,00

Todo, de conformidad del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERO: DONACIÓN.-** Por lo expuesto, y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios, los cónyuges Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Marcia Lucía Vintimilla Carvallo; por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, de manera libre y voluntaria, tienen a bien DONAR, en forma gratuita e irrevocable, las participaciones sociales de la sociedad ALIANZCORP CIA. LTDA., de su exclusiva propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 57.952 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Juan Pablo Jaramillo Vintimilla; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$95.199,25; y, 57.952 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Pedro José Jaramillo Vintimilla; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$95.199,25. Y, los cónyuges Jorge Federico Roca Arteta y María de Lourdes Jaramillo Tamariz; por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, de manera libre y voluntaria, tienen a bien DONAR, en forma gratuita e irrevocable, las participaciones sociales de la sociedad

ALIANZCORP CIA. LTDA., de su exclusiva propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Jorge Mateo Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Diego Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Pablo Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de María Eugenia Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y**

DECLARACIÓN.- Los menores de edad Juan Pablo Jaramillo Vintimilla y Pedro José Jaramillo Vintimilla; debidamente representados para este acto, por su bisabuelo paterno y por tanto representante legal, señor Don Marcelo Jaramillo Malo; aceptan las donaciones, realizadas a su favor por parte de sus padres señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Marcia Lucía Vintimilla Carvallo y Jorge Mateo Roca Jaramillo, por sus propios y personales derechos y Diego Roca Jaramillo, Pablo Roca Jaramillo y María Eugenia Roca Jaramillo, debidamente representados por su bisabuelo materno y por tanto representante legal para la celebración de este acto, Don Marcelo Jaramillo Malo; aceptan las donaciones realizadas a su favor, por parte de sus padres señores Jorge Federico Roca Arteta y María de





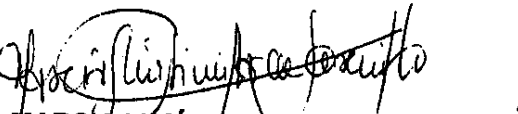
Lourdes Jaramillo Tamariz. El capital social de la compañía ALIANZA CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

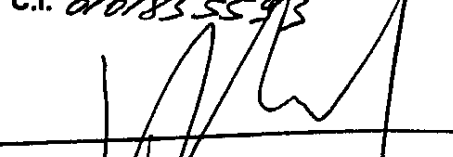
Accionista	Capital	N. Participaciones	% de Participación
✓ JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$497.410,00	497.410	40,551%
X JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$57.952,00	57.952	4,724%
X PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA	\$57.952,00	57.952	4,724%
✓ MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	\$476.958,00	476.958	38,884%
✓ JORGE MATEO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ DIEGO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ PABLO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ MARÍA EUGENIA ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
	\$1.226.628,00	1'226.628	100,000%

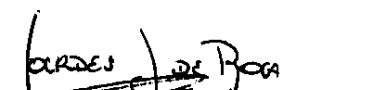
QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía total asciende a la suma de doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, **DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el

Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.I. 0101835593


MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO
C.I. 010194546-9

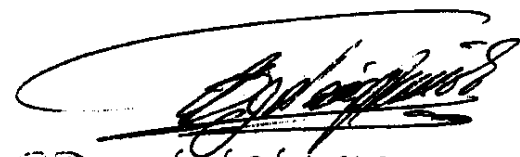

JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
C.I. 010183441033


MARÍA JARAMILLO TAMARIZ
C.I. 010183561-9


MARCELO JARAMILLO MALO
C.I. 010004507-9


JORGE MATEO ROCA JARAMILLO
C.I. 0103869327




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Marcia Lucía Vintimilla Carvallo; cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay; los señores Jorge Federico Roca Arteta y María de Lourdes Jaramillo Tamariz; cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, ante Usted del modo más respetuoso y comedido comparecemos y manifestamos:

Los señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y Marcia Lucía Vintimilla Carvallo somos legítimos propietarios de 115.904 participaciones sociales de US\$1,00 cada una, de la compañía ALIANZCORP CIA. LTDA. Es nuestro interés, dar en DONACIÓN dichas participaciones sociales, a favor de nuestros hijos menores de edad Juan Pablo Jaramillo Vintimilla y Pedro José Jaramillo Vintimilla; debidamente representados por su bisabuelo paterno Don Marcelo Jaramillo Malo.

Los señores Jorge Federico Roca Arteta y María de Lourdes Jaramillo Tamariz somos legítimos propietarios de 136.356 participaciones sociales de US\$1,00 cada una, de la compañía ALIANZCORP CIA. LTDA. Es nuestro interés, dar en DONACIÓN dichas participaciones sociales, a favor de nuestros hijos Jorge Mateo Roca Jaramillo, quien es mayor de edad y Diego Roca Jaramillo, Pablo Roca Jaramillo y María Eugenia Roca Jaramillo, quienes al ser menores de edad, estarían representados por su bisabuelo materno y por tanto representante legal para la celebración de dicho acto, Don Marcelo Jaramillo Malo; por lo que, al amparo del artículo 11 de la Ley Notarial, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada y la de testigos idóneos que oportunamente se presentarán, quienes acreditarán que al realizar dicha donación quedan en nuestro patrimonio bienes adicionales que son suficientes para en lo posterior subsistir dignamente sin desmedro de nuestro bienestar económico.

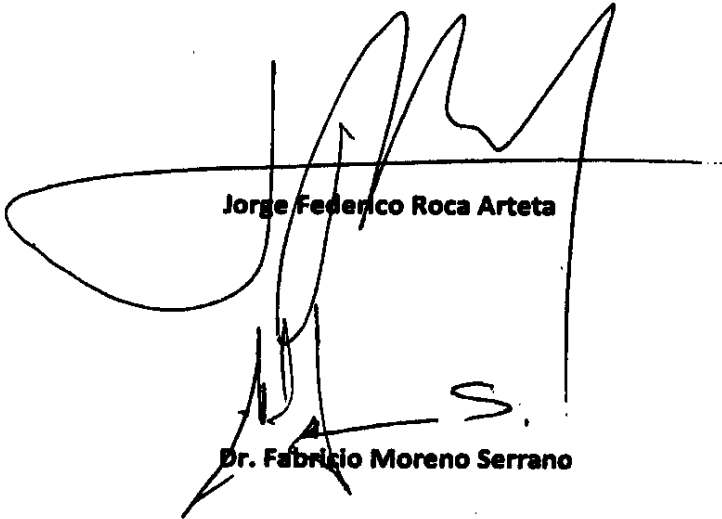
Muy Atentamente,



Juan Pablo Jaramillo Tamariz



Marcia Lucia Vintimilla Carvallo



Jorge Federico Roca Arteta



Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz



Dr. Fabricio Moreno Serrano
Abogado Mat. 1.110 C.A.A.

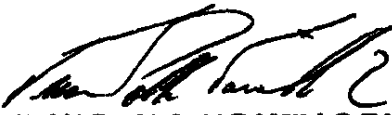


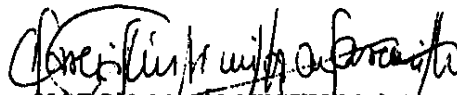


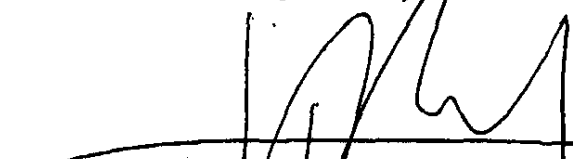
DECLARACION JURAMENTADA

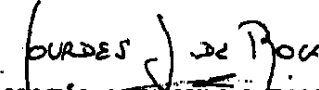
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON CUENCA**, comparecen libre y voluntariamente los señores **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO; Y, JORGE FEDERICO ROCA ARTETA** y su cónyuge **MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo siete, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: que tienen los bienes suficientes para garantizar su subsistencia y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: señores **ANDRES ORELLANA TOSI y MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS**, los mismos que declaran lo siguiente: **DECLARACION DE ANDRES ORELLANA TOSI**: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que son mayores de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. **DECLARACION DE MARIA FERNANDA TORAL**

CISNEROS: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que son mayores de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.I. 0101835593


MARGIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO
C.I. 0101945467


JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
C.I. 0408441033


MARÍA JARAMILLO TAMARIZ
C.I. 0101835619


ANDRÉS ORELLANA TOSI
C.I. 010200299


MARÍA FERNANDA TORAL CISNEROS
C.I. 0102607256




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE INSINUACION PARA DONAR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON CUENCA**, legalmente facultado por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que antecedente, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concede a favor de **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO**; Y, **JORGE FEDERICO ROCA ARTETA** y su cónyuge **MARÍA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ**, la AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR, en favor de donatarios, los menores de edad **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA Y PEDRO JOSÉ JARAMILLO VINTIMILLA**; debidamente representados por su bisabuelo paterno, Don **MARCELO JARAMILLO MALO**; Y, **JORGE MATEO ROCA JARAMILLO**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, los menores **DIEGO ROCA JARAMILLO, PABLO ROCA JARAMILLO Y MARÍA EUGENIA ROCA JARAMILLO**, debidamente representados por su bisabuelo materno Don **MARCELO JARAMILLO MALO**, las participaciones que tienen y poseen en la Compañía **ALIANZCORP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Decimoprimerá del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 762, el 04 de diciembre de 2008, de la siguiente forma: 57.952 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor

de Juan Pablo Jaramillo Vintimilla; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$95.199,25; y, 57.952 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Pedro José Jaramillo Vintimilla; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$95.199,25. Y, los cónyuges Jorge Federico Roca Arteta y María de Lourdes Jaramillo Tamariz; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Jorge Mateo Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Diego Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de Pablo Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88; 34.089 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, a favor de María Eugenia Roca Jaramillo; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 55.998,88. Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. EL NOTARIO.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALIANZCORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Cuenca a 09 de diciembre de 2011, a las diez horas en el domicilio de la compañía, ubicado en la Luis Cordero 13-36, se reúnen los siguientes socios: Juan Pablo Jaramillo Tamariz y María de Lourdes Jaramillo Tamariz; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que una vez que se ha verificado el quórum, los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Dirige la sesión el Presidente de la compañía, señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz y actúa como Secretario el Vicepresidente, Sr. Jorge Federico Roca Arteta.

El Presidente declara instalada la sesión y de manera inmediata, se pasa a tratar y resolver el siguiente orden del día:

UNICO Autorización para donación de participaciones y admisión de nuevos socios

Punto único: Los señores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y María de Lourdes Jaramillo Tamariz toman la palabra en su orden y expresan su deseo de donar parte de sus participaciones sociales a favor de sus hijos Juan Pablo Jaramillo Vintimilla y Pedro José Jaramillo Vintimilla; y Jorge Mateo Roca Jaramillo, Diego Roca Jaramillo, Pablo Roca Jaramillo y María Eugenia Roca Jaramillo, respectivamente; de acuerdo al siguiente detalle:

Donante	Donatario	N. Participaciones
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	57.952,00
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	PEDRO JOSE JARAMILLO VINTIMILLA	57.952,00
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	JORGE MATEO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	DIEGO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	PABLO ROCA JARAMILLO	34.089,00
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	MARIA EUGENIA ROCA JARAMILLO	34.089,00

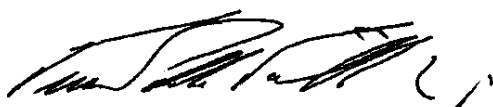
Sugieren también que al ser menores de edad los donatarios; a excepción del señor Jorge Mateo Roca Jaramillo, su bisabuelo don Marcelo Jaramillo Malo, comparezca a la celebración de las escrituras correspondientes y los representarán en los actos y contratos que sean necesarios.

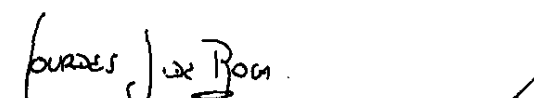
Luego de las intervenciones, se procede a la deliberación y se aprueba por unanimidad la donación de las participaciones y el ingreso de los nuevos socios con lo cual el capital social quedará integrado de la siguiente forma:

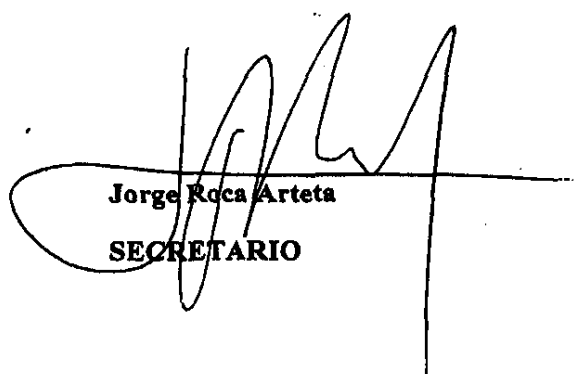
Accionista	Capital	N. Participaciones	% de Participación
✓ JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	\$497.410,00	497.410	40,551%
✓ JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA	\$57.952,00	57.952	4,724%
✓ PEDRO JOSE JARAMILLO VINTIMILLA	\$57.952,00	57.952	4,724%
✓ MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	\$476.958,00	476.958	38,884%
✓ JORGE MATEO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ DIEGO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ PABLO ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
✓ MARIA EUGENIA ROCA JARAMILLO	\$34.089,00	34.089	2,779%
	\$1.226.628,00	1.226.628	100,000%

En consecuencia, se decide emitir las participaciones sociales, de \$ 1,00 cada una a favor de los donatarios; según el detalle precedente y se autoriza el otorgamiento de la escritura de donación de participaciones, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales para su notificación a la Superintendencia de Compañías.

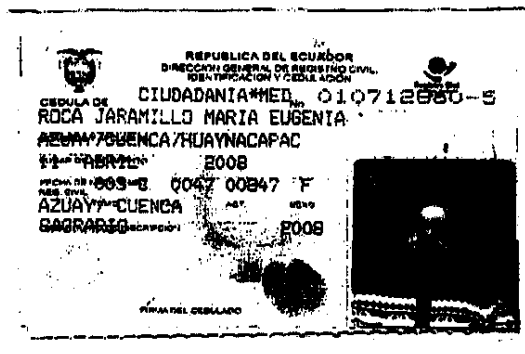
Por no existir otro punto a ser tratado finaliza la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal; se concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, siendo las diez horas cuarenta minutos de la misma fecha.


Juan Pablo Jaramillo Tamariz
PRESIDENTE


María de Lourdes Jaramillo Tamariz
SOCIA


Jorge Roca Arteta
SECRETARIO





ECUATORIANA*****
SOLTERO
NINGUNA
JORGE FEDERICO ROCA ARTETA
MARTA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ
CUENCA
19/06/2009
FORMA DE PV 0134177

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

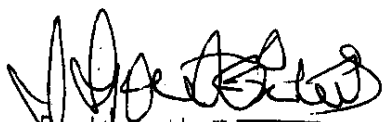


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la presente Donación de Participaciones ha sido
marginada en la Escritura Matriz de Constitución. Doy fe

Cuenca, 29 de Diciembre de 2011


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



R-



ZON: Se dio cumplimiento en esta fecha se ha formado nota de la presente
participación al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía
denominada ALIANZADORA CIA. LTDA, inscrita con el No. 762 del REGISTRO MERCANTIL
de fecha cuatro de diciembre del dos mil once - CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

0003144

Verónica Vázquez

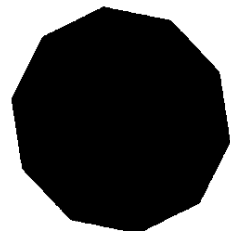
Dra. Verónica Vázquez L.



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. 15
CUENCA, DE 20 23 ENE. 2012



Dr. Eduardo Palacios Muñoz



[Handwritten mark]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.063

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

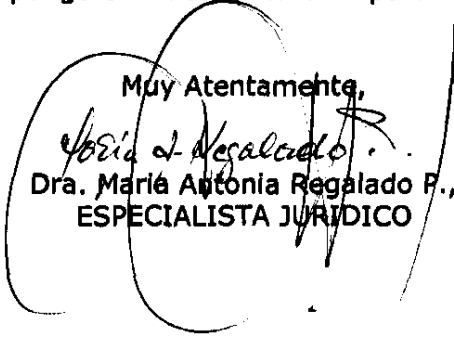
FECHA: CUENCA, 25 de Enero de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 26 de Diciembre de 2011, la que contiene varias donaciones de participaciones en la Compañía " **ALIANZCORP CIA. LTDA.** ", efectuada por JUAN PABLO Y MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ a favor de sus hijos, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 537

Dña - Mar A. Regalado
25 / 01 / 2012

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD**

De mi consideración:

La compañía ALIANZCORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190156982001, comunica que el día 30 de diciembre de 2011, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

CEDENTE

NOMBRES: JUAN PABLO
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835593
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 57.952,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: JUAN PABLO
APELLIDOS: JARAMILLO VINTIMILLA
C.I.: 0104826896
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: JUAN PABLO
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835593
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 57.952,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: PEDRO JOSÉ
APELLIDOS: JARAMILLO VINTIMILLA
C.I.: 0104825823
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835619
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 34.089,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: JORGE MATEO
APELLIDOS: ROCA JARAMILLO
C.I.: 0103869327
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835619
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 34.089,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: DIEGO MOISES
APELLIDOS: ROCA JARAMILLO
C.I.: 0104153895
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835619
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 34.089,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: PABLO
APELLIDOS: ROCA JARAMILLO
C.I.: 0104829833
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARIA DE LOURDES
APELLIDOS: JARAMILLO TAMARIZ
C.I.: 0101835619
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 34.089,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: MARIA EUGENIA
APELLIDOS: ROCA JARAMILLO
C.I.: 010712860-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

f) 
Representante Legal
ALIANZCORP CIA. LTDA.